



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 29/2024



FEDERICO MATIAS COMPEANO
PROSECRETARIO JEFE
fcompeano@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/12/2024 17:38:25



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 29/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10:30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 23/2024 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00098641 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de mobiliario para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 78/2024 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 31) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 29).

Posteriormente, a través de la Circular OAF N° 11/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 24), evacuando una consulta realizada por un proveedor interesado en el presente procedimiento, se modificó la Cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 39) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 42).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y un mil doscientos treinta y cinco con 00/100 (\$52.281.235,00), IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1646/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó la

existencia de partidas presupuestarias para el presente ejercicio para afrontar la contratación de mallas.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 2024 (Documento Electrónico Ombú N° 43), recibándose cuatro (4) ofertas correspondientes a las empresas **EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)**, **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)**, **ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)** **MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (CUIT 30-711550383-9)**.

Cabe destacar que la firma **MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (CUIT 30-711550383-9)** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme lo exigido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo que se propiciará su desestimación.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En tal sentido, mediante NOTA DGSM N° 128/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 57) dicha dependencia indicó que “... - *EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para los renglones 1 y 2. MATERYN EQUIPAMIENTOS, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para los renglones 1, 2 y 5. Asimismo, la empresa ROYAL DOOR, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para los renglones 3, 4 y 5. Si bien cumple con Planilla de Cotización, no cumple con la muestra solicitada para los renglones 1 y 2.*”

Asimismo, respecto de las muestras correspondientes a los renglones N° 1 y 2 presentadas por la firma ROYAL DOOR S.R.L., el informe indicó que “*Presenta muestras en color Nogal Terracota, cuando por pliego se solicitara color Carvalho Mezzo. Se observa que no cuentan con el perfilado con radio de 2mm en las aristas.*”

Posteriormente, y habiéndose efectuado un estudio sobre las ofertas recibidas, mediante Provéido CEO N° 16/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 58), esta



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Comisión resolvió intimar a los oferentes **EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)**, **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** y **ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)** para que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, regularicen su situación ante la A.F.I.P., toda vez que, de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que las empresas referidas cuentan con deuda. Asimismo, respecto de la firma **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** también se lo intimó a que resuelva su situación ante el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., toda vez que de los registros obtenidos se desprende que el mismo se encuentra *“Desactualizado por Documentos Vencidos”*.

Así, dentro del plazo establecido, los oferentes dieron cumplimiento a la intimación cursada, conforme surge de las constancias acumuladas a la Actuación Interna.

Sin perjuicio de ello, mediante Proveído CEO N° 18/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 59), esta Comisión Evaluadora de Ofertas remitió nuevamente los actuados al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento efectos de informar si los montos ofertados por las firmas **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** para el renglón 2, y **ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)**, para los renglones 4 y 5, se adecúan a los valores actuales de mercado, toda vez que ambas ofertas exceden el presupuesto oficial estimado para los respectivos renglones de la presente Licitación Pública.

En este sentido, mediante Proveído DSGM N° 30/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 70), el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento señala que *“(…) las variaciones de precios advertidas en las ofertas de las empresas Materyn Equipamientos*

S.R.L., para el renglón 2 y Royal Door S.R.L. para los renglones 4 y 5, respecto del presupuesto oficial, la misma resulta ajustada según relevamiento del mercado”, resultando, a priori, justificada por el área técnica.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas presentada.

a) Examen de aspectos formales:

EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. – CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta – CUMPLE
- e) Muestras. Cláusula 17 – CUMPLE
- f) Constancia de Visita. Cláusula 18 - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. – CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta – CUMPLE
- e) Muestras. Cláusula 17 – CUMPLE
- f) Constancia de Visita. Cláusula 18 - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. – CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta – CUMPLE
- e) Muestras. Cláusula 17 – CUMPLE
- f) Constancia de Visita. Cláusula 18 - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Mesas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)	\$ 16.140.000,00
2	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)	\$ 20.377.375,00

Renglón N° 2: “Muebles”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)	\$ 18.395.000,00
2	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)	\$ 34.328.303,00

Renglón N° 3: “Mobiliario Infantil”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)	\$ 756.000,00

Renglón N° 4: “Mobiliario Plegable”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)	\$ 2.448.000,00

Renglón N° 5: “Sillas”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)	\$ 4.104.212,00
2	ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)	\$ 4.368.343,00

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)** el Renglón N° 1 **“Mesas”** y el Renglón N° 2 **“Muebles”** de la Licitación Pública N° 23/2024, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos treinta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100.- (\$ 34.535.000,00), conforme orden de mérito.

2º.- Preadjudicar a la empresa **ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)** el Renglón N° 3 **“Mobiliario infantil”** y el Renglón N° 4 **“Mobiliario plegable”** de la Licitación Pública N° 23/2024, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos tres millones doscientos cuatro mil con 00/100.- (\$ 3.204.000,00), conforme orden de mérito.

3º.- Preadjudicar a la empresa **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** el Renglón N° 5 **“Sillas”** de la Licitación Pública N° 23/2024, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones

Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cuatro millones ciento cuatro mil doscientos doce con 00/100.- (\$ 4.104.212,00), conforme orden de mérito.

4°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)** para los Renglones Nros. 1 y 2 en el marco de la Licitación Pública N° 23/2024, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para los citados renglones, conforme Informe Técnico.

5°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (CUIT 30-711550383-9)** por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme lo exigido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

d) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Mariano Bértola

Federico Matías Compeano

Claudio Moretti

DICTAMEN CEO N° 29/2024